

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23635 SANTA COLOMA DE FARNERS

Don Jorge Díaz Pérez, Letrado de la Administración de Justicia de Sección Civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3, de Santa Coloma de Farners al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 260/2020. Sección: A.

NIG: 1718042120208108594.

Fecha del auto de declaración: 23 de septiembre de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Personas declaradas en concurso: Don Ernest Sala Espuña, con DNI 77901882P; y doña Rosa Pau Quintana, con DNI 40433526D, con domicilio ambos en Veïnat de Dalt, núm. 6, de Caldes de Malavella, Girona.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Doña Judit Fajula Payet, Dirección postal: Av. Carles Esteve de Rich núm. 2 de Jafre, Girona. Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Carretera Sant Hilari, s/n, Santa Coloma de Farners.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Santa Coloma de Farners, 6 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Díaz Pérez.

ID: A210030448-1